

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 02192, de fecha 04.11.15. Llama a Propuesta Pública.
4. Acta de Evaluación Técnica, de fecha 03.12.15.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la ejecución de la Obra de Confianza del Programa de Recuperación de Barrios Quiero Mi Barrio, Barrio Pablo Neruda de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de los Fondos del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", Cuenta N° 114.05.01.001.001.080

EXENTO N° 02482

DECRETO

1. **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública denominada "**MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS BARRIO PABLO NERUDA**" por el monto total de \$ 28.730.730 (Veintiocho millones, setecientos treinta mil, setecientos treinta pesos) a la Empresa **SECE CHILE S.A. (SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. AGENCIA EN CHILE)** RUT N° , domiciliada en comuna de Providencia, Santiago.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

GWAC/GAGV/CMRC/MARR/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)